

Quilmes, 4 de junio de 2003

VISTO el artículo 75° inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo del visto, le corresponde al Consejo Departamental de Ciencias Sociales la aprobación y supervisión de los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento.

Que como resultado del desarrollo de estrategias de bimodalidad, la oferta de cursos cuatrimestrales incluye una cantidad creciente de asignaturas que son dictadas en el entorno virtual en la plataforma provista por la UVQ.

Que en virtud del sistema de organización curricular y el mecanismo de asignación de docentes vigentes en la UVQ, no es factible que se complete en su integridad, y con antelación al inicio del período lectivo correspondiente, el formulario para la presentación de Programas a ser considerados en tiempo y forma por este Consejo.

Que es recomendable que los alumnos cuenten, al momento de la elección de cursos, con la mayor información posible sobre los lineamientos centrales de sus Programas respectivos.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer un procedimiento que permita aprobar los Programas asociados a las Carpetas de Trabajo de los cursos de modalidad virtual, que integren la oferta disponible para los estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes, con anterioridad a la asignación de docentes a cargo de

aulas. En los mismos constarán los objetivos y contenidos básicos de la materia, la bibliografía básica, el sistema de evaluación y el nombre del autor de la Carpeta de Trabajo.

ARTICULO 2º.- Aprobar los diversos Planes de Trabajo, con mención en cada caso del profesor a cargo del aula y las modificaciones curriculares que éste haya introducido, una vez efectuada la asignación de docentes, para las distintas aulas en las que cursen alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, y con carácter de Anexos.

ARTICULO 3º.- Archivar un ejemplar del Programa asociado a la Carpeta de Trabajo y del Anexo que contiene el Plan de Trabajo, para cada curso/aula considerado oportunamente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 030/03

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.